MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 3549/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

CONSIDERANDO: Que, el Poder Ejecutivo se ha pronunciado en los términos del Decreto N° 1.741 de fecha 9 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN DETERMINADOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", el cual habilitó a esta Cartera de Estado a realizar el proceso de contratación.

Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 18 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1602 de fecha 19 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 24 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

COPIA

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTES	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO 3D	Gs 3.057.645.559 (Tres mil cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve)
2	CONSORCIO HEISECKE & ASOCIADOS	Gs 2.387.408.609 (Dos mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos nueve)
3	CONSORCIO HEISECKE & ASOCIADOS	Gs 2.147.187.108 (Dos mil ciento cuarenta y siete millones ciento ochenta y siete mil ciento ocho)
4	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 3.485.465.512 (Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos doce)

Arq. STELLA M. ALTAMIRANO ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

5	COVIPA S.A.	Gs 3.239.448.133 (Tres mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres)
6	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs 4.317.612.989 (Cuatro mil trescientos diecisiete millones seiscientos doce mil novecientos ochenta y nueve)
7	CAMINOS PARAGUAYOS S.A.	Gs 3.269.629.324 (Tres mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil trescientos veinte y cuatro)
8	CONSORCIO ABBATE MOREL	Gs 3.108.721.889 (Tres mil ciento ocho millones setecientos veinte y un mil ochocientos ochenta y nueve)
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 1.934.464.893 (Mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres)
10	CONSORCIO ARRECIFE	Gs 1.683.435.500 (Mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos)
11	CONSORCIO ARRECIFE	Gs 2.380.911.304 (Dos mil trescientos ochenta millones novecientos once mil trescientos cuatro)
12	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.219.893.984 (Dos mil doscientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro)
13	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.295.882.564 (Dos mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro)
14	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs 2.361.585.007 (Dos mil trescientos sesenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil siete)
15	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.085.998.616 (Dos mil ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diez y seis.
16	COVIPA S.A.	Gs 1.269.338.589 (Mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve)
17	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 2.179.020.630 (Dos mil ciento setenta y nueve millones veinte mil seiscientos treinta)
18	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 3.170.007.519 (Tres mil ciento setenta millones siete mil quinientos diez y nueve)
19	ALBERTO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 2.409.516.572 (Dos mil cuatrocientos nueve millones quinientos diez y seis mil quinientos setenta y dos)

COPIA

Secretaría General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

20	CONSORCIO VIAL DEL SUR	Gs 2.933.116.679 (Dos mil novecientos treinta y tres millones ciento diez y seis mil seiscientos setenta y nueve)
21	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 2.529.527.360 (Dos mil quinientos veintinueve millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta)
22	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.& ASOCIADOS	Gs 1.963.204.141 (Mil novecientos sesenta y tres millones doscientos cuatro mil ciento cuarenta y uno)
23	DC INGENIERIA S.A.	Gs 3.079.142.605 (Tres mil setenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cinco)
24	T&C S.A.	Gs 2.230.551.108 (Dos mil doscientos treinta millones quinientos cincuenta y un mil ciento ocho)
25	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 2.765.038.404 (Dos mil setecientos sesenta y cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro)
26	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 2.242.544.289 (Dos mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve)
27	EDIVI S.A.	Gs 2.842.303.582 (Dos mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos tres mil quinientos ochenta y dos)
28	ECOSERVICE GROUP S.A.	Gs 2.138.223.420 (Dos mil ciento treinta y ocho millones doscientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte)
29	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 3.215.793.906 (Tres mil doscientos quince millones setecientos noventa y tres mil novecientos seis)
30	EDIVI S.A.	Gs 3.339.305.070 (Tres mil trescientos treinta y nueve millones trescientos cinco mil setenta)
31	CONSORCIO CC	Gs 1.689.630.602 (Mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta mil seiscientos dos)
32	T&C S.A.	Gs 3.079.409.944 (Tres mil setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta y cuatro)
33	TOCSA S.A.	Gs 4.281.320.334 (Cuatro mil doscientos ochenta y un millones trescientos veinte mil trescientos treinta y cuatro)
34	TOCSA S.A.	Gs 4.119.292.998 (Cuatro mil ciento diez y nueve millones doscientos noventa y dos mil novecientos noventa y ocho)

COPIA

Arq. STELLA M. ARTAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

35	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 2.705.740.017 (Dos mil setecientos cinco millones setecientos cuarenta mil diez y siete)
36	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 2.494.194.116 (Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento diez y seis)
37	CONSORCIO VIAL DEL SUR	Gs 2.636.879.346 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis)
38	JL COMPAÑÍA S.A.	Gs 2.527.765.350 (Dos mil quinientos veinte y siete millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta)
39	COMACC S.A.	Gs 2.881.791.360 (Dos mil ochocientos ochenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos sesenta)
40	SOTEC S.A.	Gs 2.561.875.067 (Dos mil quinientos sesenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y siete)
41	CONSORCIO NORTECO	Gs 2.719.721.214 (Dos mil setecientos diez y nueve millones setecientos veinte y un mil doscientos catorce)
42	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 6.506.848.519 (Seis mil quinientos seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos diez y nueve)
43	CONSORCIO VIAL CE2	Gs 10.017.827.341 (Diez mil diez y siete millones ochocientos veinte y siete mil trescientos cuarenta y uno)
44	CONSORCIO VIAL CE2	Gs 8.958.051.878 (Ocho mil novecientos cincuenta y ocho millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y ocho)
45	JONICA S.A.	Gs 8.532.919.675 (Ocho mil quinientos treinta y dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco)
46	ING.MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN	Gs 12.463.362.230 (Doce mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta)
47	MAWES S.A.	Gs 4.945.105.405 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos cinco)
48	TECNOLOGÍA DEL SUR SAE	Gs 10.703.676.048 (Diez mil setecientos tres millones seiscientos setenta y seis mil cuarenta y ocho)

COPIA

Arq. STELLA M. AZ... ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

49	CONSTRUPAR S.A.	Gs 10.370.571.521 (Diez mil trescientos setenta millones quinientos setenta y un mil quinientos veinte y uno)
50	CONSTRUPAR S.A.	Gs 7.170.430.944 (Siete Mil ciento setenta millones cuatrocientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro)
51	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 7.556.974.443 (Siete Mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres)
52	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	Gs 17.244.942.750 (Diez y siete mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta)
53	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 14.425.863.022 (Catorce mil cuatrocientos veinte y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil veinte y dos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A000132

COPIA

Arq. STELLA M. SEGOVIA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.